



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECYTE
Morelos

Cuernavaca, Mor., a 18 de marzo de 2026.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 del Decreto para la implementación y establecimiento de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración pública estatal, el artículo 16 fracción VI del Decreto Número Quinientos Setenta y Uno, por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, 1º, 2 fracción VI, 3, 4, 5, del Estatuto Orgánico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, tengo a bien designar a:

DOCUMENTO INFORMATIVO

C. DARIO VANEGAS REYNA

como:

TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

Puesto honorífico, con efectos a partir del 18 de marzo de la presente anualidad, con las atribuciones que marca la normatividad vigente en el Estado de Morelos.

EL DIRECTOR GENERAL



LIC. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DORANTES